UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 02 - LPN Nº 11/2016

Asunción, 20 de julio de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY –SEGUNDO LLAMADO - ID N° 304.809**, aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 44, de fecha 14 de junio de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

1° Consulta

CGC 26.1 – Multas
¿Cuál es el sistema utilizado para establecer el monto de la multa en los casos de ausencia injustificada de un personal?; hacemos esta consulta, debido a que, en un Contrato anterior, suscrito en el BCP, hemos sido multados por un monto de Gs. 7.544.297, en el periodo de un mes, con la salvedad de que nuestro monto por cada Personal era inferior Gs. 3.000.000. Se adjunta copia del Recibo de Dinero N° 3558 del 09/01/2015.

Respuesta: El sistema y la forma de aplicación de las multas se encuentran establecidos en la cláusula CGC 26.1 del pliego de bases y condiciones. Favor remitirse a dichas cláusulas.

2° Consulta

CGC 27.5 – Plazo para reemplazo
En este punto se establece que el plazo para reemplazar y/o dar continuidad a los servicios interrumpidos es de 24hs.
Al respecto, debemos manifestar que lo establecido en ese numeral, es muy difícil de cumplir, ya que no se puede conseguir una persona que reúna las condiciones exigidas y de forma inmediata; por lo que consideramos que la Empresa Contratista debería contar con personales disponibles, que tengan un sueldo inferior al salario mínimo y que estén en condiciones de cubrir a los titulares, conforme a las situaciones que pudieran presentarse.
Cabe acotar, que esta sugerencia, implicaría un mayor costo para las Empresas Oferentes.

Respuesta: las empresas dedicadas al rubro de mantenimiento y construcción son las que trabajan con personal idóneo. Por esta razón se considera que las empresas del rubro están en condiciones de proveer mano de obra experimentada y tener personal contratado para remplazo o sustitución inmediata en los casos de inasistencia de alguno de ellos.

3° Consulta

Formulario N°12 – Análisis de Precios Ofertados
En esta Planilla no se previó un ítem para incluir gastos varios como: IVA, Renta, DNCP, Seguros, Uniformes, Equipos de Seguridad, etc., por lo que procederemos a incluirlos dentro de la utilidad prevista.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo solicitado en el Formulario N° 12 – Análisis de Precios Ofertados y los demás formularios establecidos en el PBC.

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ALBA GALEANO
Director
Unidad Operativa de Contratación